

En Alaquàs, a 29 de marzo de 2023, y siendo las 10:15 horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Urgente en el despacho del Sr. Alcalde a requerimiento del Alcalde Presidente mediante sesión presencial y telemática a través videoconferencia, los miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad "Alaquàs Empresa Municipal S.L."

Preside la reunión D. Antonio Saura Martín, como Presidente del Consejo de Administración.

Vicepresidenta: Dña. Mónica Carmen Sánchez Soria

Consejero

- D. Francisco Javier Evangelista Giménez , Consejero
- Dña. Sandra Conde Fernández, Consejera
- D. Juan Antonio Oñate Arcos, Consejero Delegado
- Dña. Elena María Solís Camps, Consejera (se incorpora a lo largo del 1º punto)
- Dña. Regina Moliner Bolós, Consejera
- D. Enrique Martí Marzal, Consejero

Excusa

- D. Miguel Tatay Olmos, Consejero

• Son asistidos por el Secretario de la Corporación D. Alberto Buendía Moya, quien actúa en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, en uso del nombramiento efectuado por la Junta General (Pleno) en sesión de 19 de diciembre de 2019. Esta presente igualmente (de manera telemática) D. Jaime Marqués López, Secretario suplente, designado en el acuerdo antes citado.

Están además presentes en la reunión como invitados, la Directora del Área Sociocultural Dña. Consuelo Tomás Ruiz y D. Javier Berbel Cabrera coordinador de Recursos Humanos de ALEM.

Seguidamente se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. DATOS ECONÓMICOS 2022. A) RESULTADO DEL CUARTO TRIMESTRE 2022. B) RESUMÉN DATOS ECONÓMICOS 2022.

Por el Sr. Oñate se informa de los datos económicos de 2022, del cuarto trimestre y total del 2022, indicando que el aumento en el concepto de salarios deriva fundamentalmente de la asunción del servicio de limpieza y del servicio de ayuda a domicilio y en otros gastos son los de mantenimiento de la furgoneta más los incrementos de precios de todos los productos por la inflación.

Y en los resultados anuales estamos en equilibrio con un resultado de la cuenta de explotación de 2,24% en positivo.

El Consejo de Administración queda enterado.

2. INFORMACIÓN SOBRE CONVENIO

Por el Sr. Oñate se informa del borrador de las negociaciones pendiente de ratificar y firmar por los representantes sindicales tras las recientes elecciones sindicales y de aprobación del Consejo de Administración.

Añade que ha puesto orden en el tema de los pluses tras alguna reclamación, más la revisión del régimen disciplinario y el acceso a determinadas plazas por la promoción interna, los dos primeros objetivos se han cumplido, no tanto el tercero para no contradecir el Estatuto de los trabajadores.

Por los trabajadores se plantearon la reducción de horas anuales y la reducción de categorías profesionales y grupos salariales; se ha alcanzado el acuerdo para que las cuestiones que tienen repercusión económica, se aplique a partir del 2024, figura que la Ley de Presupuesto se respeta, y el resto de temas que no tienen efecto económico siempre se harían de manera efectiva este año.

Continúa en el uso de la palabra explicando cada una de las modificaciones acordadas con los sindicatos, planteándose una serie de cuestiones que se han de terminar de perfilar en el tema del plus de polivalencia y los temas de régimen disciplinario.

El Consejo de Administración queda enterado.

3. PLAN ESTABILIZACIÓN EMPLEO

El Sr. Oñate da cuenta de la incorporación de personal de refuerzo en Recursos Humanos y del proceso de selección, que se ha iniciado con el proceso de estabilización con dos puestos de trabajo anunciados en la web.

Seguidamente el Sr. Secretario aconseja la realización de comunicación individual a los actuales ocupantes de plazas de interinadas, al igual que se está haciendo desde el Ayuntamiento.

El Consejo de Administración queda enterado.

4. INFORMACIÓN SOBRE ALTAS Y VENCIMIENTOS DE PERSONAL

5. REGISTRO DE ENTRADA.

El Sr. Oñate informa de las altas y bajas producidas y de los registros de entrada habidos, que parte de ellas obedecen a contratos de interinidad, después de un proceso específico para servicio de limpieza.

El Consejo de Administración queda enterado.

6. PROPUESTAS Y PREGUNTAS:

A) ELECCIONES SINDICALES 2023.

El Sr. Oñate informa del resultado de las elecciones sindicales celebradas el día 1 de marzo pasado, con 7 miembros de CCOO y 2 miembros de UGT.

El Consejo de Administración queda enterado.

B) PLAN IGUALDAD 2023.

El Sr. Oñate da cuenta de las necesidades de la redacción de un nuevo Plan de Igualdad que afecta solo a ALEM, que se precisa su inscripción en el Registro de manera independiente del Plan del Ayuntamiento e informa que ha consultado con la Interventora Municipal sobre la existencia de crédito y se le ha indicado que puede hacerse con cargo a contingencias.

Se da cuenta también de la Memoria justificativa sobre la necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios del contrato de servicios relativo a la elaboración del Plan de Igualdad interno de la empresa pública ALEM S.L., cuyo tenor literal es:

“Se realiza el presente informe con el asesoramiento de la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento, por el encargo de dicho informe por parte del Consejero Delegado de la Empresa Pública Alem SL, siendo realizado por la Unidad de Igualdad junto con la Dirección del Área Sociocultural, aprovechando los datos de los que dispone el Ayuntamiento, habiendo solicitado presupuestos de todo ello tanto para el ayuntamiento como para la empresa pública Alem ya que existen puntos en común y el Plan de Igualdad esta realizado para ambas entidades de forma conjunta, siendo en este caso necesario que cada empresa de forma individual realice el plan de igualdad interno de análisis de la plantilla de personas trabajadoras de la empresa

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 63.3 del citado texto legal, se considera necesario proceder a la prestación del Servicio de Elaboración del Plan de Igualdad Interno de la

empresa pública Alem SL Las administraciones públicas tienen la obligación de disponer de Plan de Igualdad para poder acceder a las diferentes subvenciones que se ofrecen por parte de la Administración autonómica, estatal y europea, siendo con ello la empresa pública igualmente obligada a ello, además de que todas las empresas que tienen más de 50 personas trabajadoras tienen la obligación de disponer de plan de igualdad y pasarlo por el registro habilitado para ello a nivel autonómico.

La presente contratación responde a la necesidad de contratación del servicio de elaboración del Plan de Igualdad Interno de la empresa pública Alem SL

Todo ello con el fin de dar cumplimiento a la normativa que resulta de aplicación:

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Considerando que el personal del que dispone la empresa pública Alem SL carece de la especialización de los trabajos al objeto indicados, se aconseja la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector relacionadas con el objeto del contrato que cuenten con experiencia.

PRECIO PREVISTO EN EL CONTRATO:

Habiéndose solicitado presupuesto a tres licitadores con capacidad suficiente para concurrir a la presente contratación, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	COSTE	OBSERVACIONES
FUNDACION FLORIDA	3.910€ + IVA	No incluye auditoria, debería hacerse junto a Auren en la parte de Auditoria que tienen un coste de 1900€ + IVA
ELIG CONSULTORIA	4350€ + IVA	
EQUIPO HUMANO	5.800€ + IVA	
AUREN PERSONAS	2550€ DIAGNOSTICO 1900€ DE AUDITORIA + IVA	
CONSULTORIA JOAN GONÇALES	5194 € + IVA	

*Analizadas todas las propuestas, se considera que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la mercantil **ELIG CONSULTORIA** con el siguiente detalle:*

- Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO 4350 €*
- IVA 21% 913,5€*
- TOTAL (IVA INCLUIDO) 5263,5€*

Por lo que se propone su adjudicación del contrato, cuyo precio se considera ajustado al general del mercado.

Se entiende que la oferta del licitador comprende tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Se adjuntan certificados de que la empresa propuesta se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

Se incorpora también al expediente certificado de la Tesorería verificando que la empresa propuesta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

*A la vista del presupuesto máximo del contrato y atendidas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el **contrato menor**, por cuanto se prevé la contratación del servicio por un plazo inferior a doce meses y ser su valor estimado inferior a 15.000 €, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP.*

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se estima un plazo de ejecución de 2 meses desde el comienzo de los trabajos, cuyo inicio se fija para el mes de abril aproximadamente.

La contratación que se propone no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Dado , que se trata de un contrato destinado a la empresa pública Alem e propone como responsable de este contrato a Javier Berbel como responsable de recursos humanos, pudiendo ser asesorado por la Unidad de Igualdad Municipal en todo aquello que se requiera.”

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Prestar conformidad a la confección de un nuevo Plan de Igualdad a contratar mediante contrato menor a la vista del valor estimado.

Segundo. Contratar con la Mercantil ELIG CONSULTORIA, la realización del mismo de acuerdo con su oferta y por un precio de 5.263,5€ IVA incluido,.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a Javier Berbel Cabrera, responsable de Recursos Humanos de ALEM.

C) INFORMACIÓN JUDICIAL.

El Sr. Oñate informa de la Sentencia 7/23 del Juzgado de lo Social nº 14 sobre despido en procedimiento 999/2021 que ha devenido firme por no haberse recurrido.

También se informa del Acto de conciliación de 31 de enero de 2023, del Juzgado de lo Social, asuntos 958/2020 y de los intentos de extinción del contrato de trabajo y Sentencia 51/23 de 8 de febrero de 2023 del Juzgado de lo Social nº 1.

El Consejo de Administración queda enterado.

7. ASUNTO EN DESPACHO EXTRAORDINARIO: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PREVISIÓN INGRESOS Y GASTOS 2023 Y RPT.

Por el Sr. Presidente se informa a los miembros del Consejo de Administración de que se les ha hecho llegar entre la documentación de la reunión una rectificación puntual de la previsión de ingresos y gastos anual con respecto a la aprobada por el Consejo de Administración del pasado día 14 de diciembre de 2022 como ya se advirtió y que no afecta a los totales anuales, si no sólo a aspectos puntuales de las partidas de educación y servicios generales y los ingresos correspondientes a dichas áreas y unos errores observados en la RPT del 2023 y propone que se adopte un acuerdo rectificativo en tal sentido, para mayor claridad en los datos, a consolidar junto con el presupuesto municipal.

El Consejo de Administración por unanimidad de todos los presentes aprecia la urgencia del asunto y acuerda igualmente por unanimidad y para su preceptiva integración en el Presupuesto General Municipal de conformidad con el art. 164 c) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004:

1º Aprobar una rectificación de ingresos y gastos y programa anual de actuación, inversiones y financiación de la sociedad municipal para el ejercicio 2023, pasando el resumen final a contar con el siguiente detalle:

RESUMEN PREVISIÓN INGRESOS Y GASTOS 2023

RESUMEN INGRESOS AYUNTAMIENTO POR ÁREAS DE GASTO	
ÁREA	IMPORTE
INGRESO AYTO SERVICIOS SOCIALES	703.636,40 €
INGRESO AYTO SERVICIOS EDUCACIÓN	914.291,60 €
INGRESO AYTO SERVICIOS DEPORTES	717.208,47 €
INGRESO AYTO SERVICIOS GENERALES	398.051,32 €
TOTAL	2.733.187,79 €

RESUMEN PREVISIÓN DE GASTOS POR ÁREAS DE GASTO				
ÁREA	PERSONAL	GASTO CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL
PARTIDA SERVICIOS SOCIALES	667.136,40 €	36.500,00 €		703.636,40 €
PARTIDA EDUCACIÓN	893.791,60 €	20.500,00 €		914.291,60 €
PARTIDA DEPORTES	668.408,47 €	48.800,00 €		717.208,47 €
PARTIDA SERVICIOS GENERALES	310.051,32 €	67.000,00 €	21.000,00 €	398.051,32 €
TOTAL	2.539.387,79 €	172.800,00 €	21.000,00 €	2.733.187,79 €

Segundo. Aprobar una rectificación puntual de la relación de puestos de trabajo para el año 2023 con respecto a la aprobada en el Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2022, pasando pues a aprobar la siguiente RPT para el 2023:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ALEM DICIEMBRE 2022

CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
PSICOLOGO	20	FIJA	LICENCIATURA/GRADO PSICOLOGIA	GRUPO I NIVEL I
FISIOTERAPEUTA	15	FIJA	DIPLOMATURA/GRADO FISIOTERAPIA	GRUPO I NIVEL II
TASOC	20	FIJO	TASOC	GRUPO 2 NIVEL I
ADMINISTRATIVO	40	FIJA	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GRUPO 2 NIVEL I
COCINERA	37,5	FIJA	CICLO SUPERIOR COCINA	GRUPO 3 NIVEL I
AUX SERVICIOS	35	FIJA	CERT. ESCOLARIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
AUX SERVICIOS	35	FIJA	CERT. ESCOLARIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
AUX CLINICA	30	FIJA	TEC. AUXILIAR ENFERMERIA O CERT. PROFESIONALIDAD	GRUPO 3 NIVEL I
AUX CLINICA	30	FIJA	TEC. AUXILIAR ENFERMERIA O CERT. PROFESIONALIDAD	GRUPO 3 NIVEL I
AUX CLINICA	30	FIJA	TEC. AUXILIAR ENFERMERIA O CERT. PROFESIONALIDAD	GRUPO 3 NIVEL I
AUX CLINICA	30	FIJA	TEC. AUXILIAR ENFERMERIA O CERT. PROFESIONALIDAD	GRUPO 3 NIVEL I
CONDUCTORA	34,5	FIJA	CERT. ESCOLARIDAD + PERMISO CONDUCCIÓN	GRUPO 3 NIVEL II

CENTRO DE DÍA DE DIA PERSONAS MAYORES

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
MEDICO	10	INTERINO	LICENCIATURA/GRADO MEDICINA	GRUPO I NIVEL I
ENFERMERA	10	INTERINO	DIPLOMATURA/GRADO ENFERMERIA	GRUPO I NIVEL II

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	35	FIJA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	35	FIJA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	35	FIJA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	20	FIJA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	35	VACANTE-INTERINA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	35	VACANTE-SIN CUBRIR	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	20	VACANTE-TEMPORAL	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	20	VACANTE-TEMPORAL	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25	VACANTE-INTERINA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25	VACANTE-INTERINA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	30	VACANTE-INTERINA	CAPACITACIÓN PROFESIONAL AUX. ENFERMERIA/ TEC, AUX. CLINICA /AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRICA	GRUPO 3 NIVEL I

UPCCA

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TÉCNICO/A UPCCA	30	FIJA	DIPLOMATURA/ LICENCIATURA/GRADO ÁMBITO SOCIAL	GRUPO I NIVEL II

SERVICIO ESPECÍFICO S. SOCIALES

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
EDUCADOR SOCIAL	40	FIJA	GRADO/DIPLOMATURA EDUCACIÓN SOCIAL	GRUPO I NIVEL II
TECNICO ACCION SOCIAL	40	FIJA	DIPLOMATURA/ LICENCIATURA/GRADO ÁMBITO SOCIAL	GRUPO I NIVEL II
TECNICO ACCION SOCIAL	40	FIJA	DIPLOMATURA/ LICENCIATURA/GRADO ÁMBITO SOCIAL	GRUPO I NIVEL II

DIVERSIA

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TÉCNICO SOCIOEDUCATIVO	30	FIJA	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
COORDINACIÓN RRHH	35	FIJA	LICENCIATURA/GRADO	GRUPO I NIVEL I
RRHH				
PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO RRHH	40	VACANTE-SIN COBERTURA	GRADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GRUPO II NIVEL I

ESCOLETA MUNICIPAL

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
EDUCADOR1	40	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 2	40	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 4	40	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 5	35	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 6	35	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 7	35	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 8	35	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADOR 9	35	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
EDUCADORA 3	35	FIJA	GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO 2 NIVEL I
PROFESORA	30	FIJA DISCONTINUA	GRADO MAGISTERIO EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO I NIVEL II
COCINA	37,5	FIJA	CICLO SUPERIOR COCINA	GRUPO 3 NIVEL II

ESCOLETA MUNICIPAL

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
AUXILIAR DE SERVICIOS / LIMPIEZA (DIVERSIDAD FUNCIONAL)	20	VACANTE-SIN CUBRIR	CERT. ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
AUXILIAR DE SERVICIOS / LIMPIEZA (DIVERSIDAD FUNCIONAL)	20	VACANTE-TEMPORAL	CERT. ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
PERSONAL LIMPIEZA	30	VACANTE-TEMPORAL	CERT. ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
PERSONAL LIMPIEZA	30	VACANTE-TEMPORAL	CERT. ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I

RECURSOS TIEMPO LIBRE

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	20	FIJO	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	18,5	FIJA	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	25	FIJA	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I

RECURSOS TIEMPO LIBRE

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	15	VACANTE-TEMPORAL	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	21	VACANTE-INTERINA	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	21	VACANTE- TEMPORAL	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	21	VACANTE- TEMPORAL	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	18,5	VACANTE- TEMPORAL	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	18,5	VACANTE- TEMPORAL	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO 2 NIVEL I
TECNICO/A SOCIOEDUCATIVO/A	15	VACANTE- TEMPORAL	CICLO SUPERIOR AMBITO SOCIOCULTURAL	GRUPO I NIVEL II
MONITOR/A AUXILIAR	14	VACANTE- TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 4 NIVEL I

MATINERA

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III
AUXILIAR NO DOCENTE	10	VACANTE-TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO	GRUPO 3 NIVEL III

LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
PEON LIMPIEZA	23,5	FIJA	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
PEON LIMPIEZA	27,5	FIJA	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
RESPONSABLE LIMPIEZA	40	FIJA	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 3 NIVEL II

LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS

[illegible]

DEPORTES

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TÉCNICO DEPORTIVO	9	FIJA DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	10	FIJO DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	34,5	FIJA DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
SOCORRISTA	35,75	FIJO	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE SOCORRISTA	GRUPO 3 NIVEL III
TÉCNICO DEPORTIVO	16	FIJO DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	13	FIJO DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
SOCORRISTA	38,25	FIJO	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE SOCORRISTA	GRUPO 3 NIVEL III
TÉCNICO DEPORTIVO	40	FIJO	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	16	FIJO DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	16,25	FIJA DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	10	FIJO DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	4	FIJA DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	25	FIJA DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II

SOCORRISTA / MONITOR	23	FIJA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	16	FIJA DISCONTINUA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
CONSERJERIA	40	FIJA	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	FIJA	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	FIJA	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	FIJO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	FIJO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	40	FIJO	CURSO CAPACITACIÓN PROFESIONAL	GRUPO 2 NIVEL I
JEFE MANTENIMIENTO	40	FIJO	CICLO SUPERIOR /ASIMILADO	GRUPO 3 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	27,5	FIJO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I

DEPORTES

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TÉCNICO DEPORTIVO	12	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
SOCORRISTA / MONITOR	22,75	VACANTE-INTERINA	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL III

DEPORTES

PUESTO	HORAS CONTRATO	COBERTURA	REQUISITOS	CATEGORIA
TÉCNICO DEPORTIVO	8	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	30	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	6,75	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	21	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	23,75	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	8	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	11	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	6,5	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
TÉCNICO DEPORTIVO	14,75	VACANTE - TEMPORAL	GRADUADO ESCOLAR/GRADUADO ESO /CURSOS DE LA ESPECIALIDAD	GRUPO 3 NIVEL II
CONSERJERIA	40	VACANTE - TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	VACANTE - TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	VACANTE - TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
CONSERJERIA	40	VACANTE - TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE - TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I

OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	40	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	6	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	6	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I
OPERARIO/A LIMPIEZA	6	VACANTE -TEMPORAL	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	GRUPO 4 NIVEL I

- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las 12:30 horas extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo Secretario doy fe, que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y firmada por los mismos.

**D. Antonio Saura Martín,
Presidente del Consejo**

**Dña. Mónica Carmen Sánchez Soria
Vicepresidenta**

Dña. Elena María Solís Camps

Dña. Regina Moliner Bolós

D. Francisco Javier Evangelista Giménez

Dña. Sandra Conde Fernández

D. Juan Antonio Oñate Arcos

D. Enrique Martí Marzal

**D. Alberto Buendía Moya
Secretario no consejero**

**D. Jaime Marqués López
Secretario suplente no consejero**

